



# Municipalidad DISTRITAL DE TUMÁN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 021-2023-CMDT

Tumán, 24 de febrero de 2023

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUMÁN

#### VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 24 de febrero de 2023, donde se trató el pedido formulado por el regidor José Orlando Puican Romero, quien solicita se exhorte a la Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Comunes al cumplimiento del recojo de los residuos sólidos en el distrito de Tuman.

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

El artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 modificado por la Ley N° 31433, dispone que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

El artículo 80° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, referido a las funciones de las municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud, establece en su numeral 3.1 como función específica exclusiva de las municipalidades distritales "Proveer del servicio de limpieza pública determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios" y en su numeral 4.1 sobre Funciones específicas compartidas de las municipalidades distritales: "Administrar y reglamentar, directamente o por concesión el servicio de agua potable, alcantarillado y desagüe, limpieza pública y tratamiento de residuos sólidos, cuando esté en capacidad de hacerlo".

En Sesión Ordinaria del 24 de febrero de 2023, luego de las deliberaciones y opiniones las mismas que corren en el libro de Actas de Sesiones Ordinarias de Concejo, se trató el pedido del regidor José Orlando Puican Romero, quien solicita se exhorte a la Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Comunes al cumplimiento del recojo de los residuos sólidos en el distrito de Tuman y se determinó con la siguiente votación: A Favor: Siete (07) Votos de los señores regidores: José Orlando Puican Romero, Violeta Cruz Vásquez, Rolando Sandoval Ibáñez, César Ángel Vásquez Chavarri, Leslie Nayeli Villegas Carrasco, Julia Ermida Urrutia Vela De Quispe, Elizabeth Vásquez Vásquez; el acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD.

Estando a lo expuesto e informado, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal Distrital de Tuman, por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

#### ACORDÓ:





# Municipalidad DISTRITAL DE TUMAN

**ARTICULO PRIMERO.- EXHORTAR** a la Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Comunes al cumplimiento del recojo de los residuos sólidos en el distrito de Tuman, conforme a los fundamentos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Comunes, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación del presente acuerdo, así como a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación en el Portal Institucional y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado Peruano.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUMAN  
  
Ing. Julio César Gálvez Marujo  
ALCALDE